

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001489

Casablanca,

-3 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 08 de abril del año 2013, a la funcionaria a contrata: **FRANCISCA FARIAS FARIAS**, Cedula de Identidad N° 17.143.621 4, Administrativo, Grado 17°.-

DECRETO:

1. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal a contrata: **FRANCISCA FARIAS FARIAS**, Cedula de Identidad N° 17.143.621 - 4, Administrativo, Grado 17°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LÉpnel Bustamante Conzález

Secretario Municipal

Secretario Municipal

Secretario Municipal

Rodrigo Martinez Roca Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

V SAA





SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

FARÍAS	
FARÍAS	
FRANCISCA PILAR	
17.143.621-4	
17°	
ADMINISTRATIVO	
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	-
	FARÍAS FRANCISCA PILAR 17.143.621-4 17° ADMINISTRATIVO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N^{α} 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 DIA	
Por el (los) día (s)	08 DE ABRIL 2013	
Fecha solicitud	03 DE ABRIL 2013	

Firma Funcionario (a) - nameisca Januas

Dirección

y Transporte

V° B° Jefe(a) Directe(a) insito

V° B° Alcaide

LPS/fff